

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

www.fada.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 001/2026

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE HOTELERÍA SEGÚN LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA, ID N° 473.740 PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario - San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con Cédula de Identidad N° 451.773, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DISCOVER PARAGUAY S.A. con RUC N° 80087415-3, domiciliada en la Avenida Santa Teresa N° 1827 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. André Gayol Pires, con Cédula de Identidad N° 2.377.708, en su carácter de apoderado, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " Contrato de Servicio de Hotelería para la FADA/UNA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Es para la PRESTACION DE SERVICIO DE PROVISION DE HOTELERIA para la FADA/UNA, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

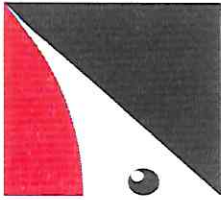
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 473.740.

Los pagos a realizar en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la promulgación y aprobación del Presupuesto General de la Nación 2027.



DISCOVER PARAGUAY S.A.
RUC: 80087415-3

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

www.fada.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 001/2026

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

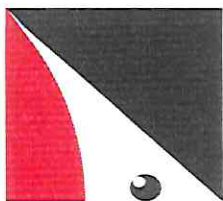
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía, ID N° 473.740, para el Servicio de Hotelería, convocado por la FADA/UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad N° 1350/2025 de fecha 30/09/2025.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción	Atributos	Precio Unitario
1	Hospedaje en habitación Individual - Single. Hotel 4 estrellas como mínimo según Especificaciones Técnicas del PBC.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	592.000
2	Hospedaje en habitación Doble. Hotel 4 estrellas como mínimo según Especificaciones Técnicas del PBC.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	666.000

Especificaciones Técnicas	
Hospedaje de una persona en habitación individual o simple conforme al siguiente detalle:	
Uso de áreas públicas: las áreas públicas del hotel podrán ser utilizadas por los invitados participantes del evento.	
Sistema de aire acondicionado individual frío calor.	
TV LCD o LED con sistema de cable visión.	
Caja de seguridad.	
Desayuno Americano	
Frigobar.	
Servicio de internet full tipo wifi.	
Cafetera.	
Business center 24 horas con impresora láser y áreas de recreación.	
Servicio de transfer Aeropuerto Hotel / Hotel - Aeropuerto (sin costo).	
Estacionamiento vehicular sin costo.	
Libre acceso al gimnasio, piscina o sauna y áreas de recreación.	
Otros gastos derivados del hospedaje serán abonados por el huésped.	
Hospedaje de una persona en habitación Doble conforme al siguiente detalle:	
Uso de áreas públicas: las áreas públicas del hotel podrán ser utilizadas por los invitados participantes del evento.	
Sistema de aire acondicionado individual frío calor.	
TV LCD o LED con sistema de cable visión.	
Caja de seguridad.	
Desayuno Americano	
Frigobar.	
Servicio de internet full tipo wifi.	
Cafetera.	
Business center 24 horas con impresora láser y áreas de recreación.	
Servicio de transfer Aeropuerto Hotel / Hotel - Aeropuerto (sin costo).	
Estacionamiento vehicular sin costo.	
Libre acceso al gimnasio, piscina o sauna y áreas de recreación.	





CONTRATO N° 001/2026

Otros gastos derivados del hospedaje serán abonados por el huésped.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (guaraníes: cincuenta millones) hasta un monto máximo total de Gs. 100.000.000 (guaraníes: cien millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31/12/2027.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre y apellido de la responsable: Lic. Raquel Langjahr

Cargo/s: Encargada de Relaciones Internacionales

Dependencia: Relaciones Internacionales - FADA/UNA

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

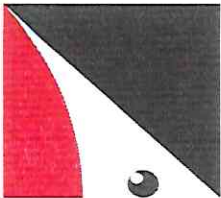
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.



DISCOVER PARAGUAY S.A.
RUC: 80087415-3

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

www.fada.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 001/2026

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 11 mes Marzo y año 2026.

André Gayol Pires
APODERADO

DISCOVER PARAGUAY S.A.
DISCOVER PARAGUAY S.A.
RUC: 80087415-3



Prof. Arq. José G. Insfrán G.
DECANO
FADA - UNA

